



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45

Res. N° 3501/23

Exp. N° 2023-25-2-013653

DSPP

VISTO: el Acta N° 227, Resolución N° 29, de fecha 06 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

CONSIDERANDO: I) que se solicita una trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$29.556.993 (pesos uruguayos veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres), entre los Programas 610 "Administración de la Educación", 602 "Educación Inicial", 603 "Educación Primaria" y 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento";

II) que motiva la misma la necesidad de cubrir parcialmente la alimentación tercerizada del mes de diciembre, compra de leche y readecuar los créditos de inversiones a los efectos de alinearlos a los compromisos asumidos;

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria a fojas 5, informa que existe a la fecha disponibilidad de crédito presupuestal por un monto de \$29.556.993, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" para hacer frente a la trasposición de obrados (Afectación N° 7395 y 7318;

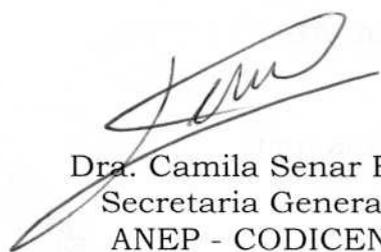
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

U.E. - Programa - Proyecto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	212	Agua	249.803
			213	Electricidad	824.311
		203 - Educación Común	212	Agua	174.863
			213	Electricidad	494.591
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	212	Agua	1.848.538
			213	Electricidad	5.935.063
		203 - Educación Común	212	Agua	2.298.185
			213	Electricidad	3.822.443
		204 - Educación Especial	212	Agua	199.842
	213		Electricidad	659.453	
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	2.380.270
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	73.499
			212	Agua	224.821
			213	Electricidad	824.314
			214	Gas	909.108
251			Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	3.486.546	
264			Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	5.151.343	
Total U.E. - Programas - Proyecto Reforzantes					29.556.993
U.E. - Programas - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	2	Servicios No Personales	483.662
					203 - Educación Común
		202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico			9.522.949
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	1	Bienes de Consumo	5.935.136
			2	Servicios No Personales	9.610.839
		204 - Educación Especial	2	Servicios No Personales	906.386
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	2.380.270
Total U.E. - Programas - Proyecto Reforzados					29.556.993

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación Presupuesto, a la División Programación y Presupuesto de la DGEIP, y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 002. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal, cumplido archívese sin perjuicio.


 Dra. Camila Senar Borad
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Presidenta
 ANEP - CODICEN